



GOBIERNO REGIONAL PIURA 0234
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN
 DIRECCION SUB REGIONAL INFRAESTRUCTURA
 24 DIC 2009
 HORA: _____ Nº REGISTRO: 7053
 FOLIOS: 04

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 470 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 16 DIC 2009

VISTOS: la Carta N° 003-2009-GMR-ING REV-GRP-GSRMH de fecha 14 de Diciembre del 2009, Informe N° 634-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 14 de Diciembre del 2009, Informe N° 355-2009/GRP-402000-402400 de fecha 15 de Diciembre del 2009, y Memorándum N° 704-2009/GRP-402000-402200 de fecha 16 de Diciembre del 2009; relacionados con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 14646 DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Institución Educativa Pública N° 14646 ubicada en el Distrito y Provincia de Morropón, se observa que la población escolar se encuentra inadecuadamente atendida debido a causas directas como: inadecuadas condiciones físicas y funcionales de espacios pedagógicos, escasa disponibilidad de adecuados ambientes, limitada e insuficiente disponibilidad de recursos físicos, y como causas indirectas: infraestructura deteriorada, falta de criterio técnico en proceso constructivo, inadecuada e insuficiente infraestructura pedagógica, administrativa, de servicios y exteriores, insuficiente equipamiento y mobiliario, limitada disponibilidad de bibliografía especializada que traen como consecuencia la desmotivación de la población estudiantil y disminución de logros en el aprendizaje; en virtud de lo cual y a fin de darle solución a tal problemática, el Gobierno Regional Piura a través de su Oficina de Pre Inversión ha declarado viable el Perfil de Pre Inversión identificado con Código SNIP N° 94969, denominado: **“REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 14646 DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”**;

Que, el Gobierno Regional Piura tiene entre sus lineamientos políticos el de responder a las necesidades de la población dentro de su jurisdicción; en ese sentido ha incluido dentro del programa de inversiones de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, la elaboración, aprobación del Expediente Técnico y ejecución del Proyecto: **“REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 14646 DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”**, con la finalidad de mejorar los niveles de salud y calidad de vida de la población de ese ámbito jurisdiccional;

Que, con fecha 24 de Agosto del 2009, se celebró entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Firma Consorcio P y A, el Contrato de Locación de Servicios N° 021-2009/GOB. REG.PIURA-GSRMH-G materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, a efectos que esta última realice la **Consultoría para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.P. N° 14646 Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Región Piura**, por el monto ascendente a **S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, a todo costo, incluido IGV, y con un Plazo de Ejecución de Sesenta (60) días naturales;

Que, mediante Carta N° 068-2009-CONSORCIO PyA recepcionada con fecha 07 de Diciembre del 2009, la Empresa Consultora Consorcio P y A presenta a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba el Expediente Técnico del Proyecto: **“REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 14646 DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”**, conteniendo la absolución de observaciones planteadas con Carta N° 002-2009-GMR-ING REV-GRP-GSRMH;

Que, mediante Carta N° 003-2009-GMR-ING REV-GRP-GSRMH de fecha 14 de Diciembre del 2009, el Ing. Genaro Morales Rivas remite a la Gerencia Sub Regional Morropón





03
0283

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 470 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 16 DIC 2009

Huancabamba el Expediente Técnico del Proyecto: **“REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 14646 DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”**, el cual ha sido revisado y encontrado conforme, teniendo en cuenta la subsanación de observaciones realizada por el Consultor Consorcio P y A, a efectos que se tramite su aprobación;

Que, el Expediente Técnico consta de la siguiente documentación: Ayuda Memoria, Memorias Descriptivas, Especificaciones Técnicas, Metrados y Presupuestos, Informe de Vulnerabilidad, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Suelos, Planos y Relación de Láminas;



Que, el Proyecto objeto del citado Expediente Técnico contempla la demolición de aulas existentes, actuales SSHH. y parte del cerco perimétrico, así como la construcción de 01 módulo de 04/04 aulas (dos pisos), 01 módulo de 04/04 aulas (tres pisos), 02 escaleras y 02 tramos, 02 escaleras y 03 tramos, y 02 módulos de servicios higiénicos. Además de veredas, patio de formación techado, asta de bandera, cisterna (6m³), tanque elevado (3m³), portada de ingreso, cerco perimétrico, canaletas para evacuación pluvial, instalaciones de redes eléctricas y sanitarias, demoliciones, techo propio;



Que, mediante Informe N° 634-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 14 de Diciembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del Proyecto: **“REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 14646 DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”**, el cuenta con su conformidad, y ha sido elaborado por la Firma Consultora Consorcio P y A, y revisado por el Ing. Genaro Morales Rivas;



Que, el Valor Referencial del Proyecto asciende a **Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochenta y Uno con 42/100 Nuevos Soles (S/. 3'488,081.42)**, con precios al mes de Septiembre del 2009, que comprende Elaboración de Expediente Técnico por el monto de S/. 79,000.00; Ejecución de Obra por la suma de S/. 3'289,755.08 y Supervisión por el monto de S/. 119,326.34. El Plazo de Ejecución es de Doscientos Diez (210) días calendario, y la modalidad de ejecución será por Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 355-2009/GRP-402000-402400 de fecha 15 de Diciembre del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante a efectos que se emita la Resolución de aprobación del Expediente Técnico en mención;



Que, mediante Memorándum N° 704-2009/GRP-402000-402200 de fecha 16 de Diciembre del 2009, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal para la aprobación y ejecución del Proyecto: **“REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 14646 DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”**, en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, con Informe N° 0251-2009/GRP-402000-402100 de fecha 16 de Diciembre del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite su determinación en relación a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 14646 DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”**;



0 0232⁸²

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 70 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

16 DIC 2009

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: “REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 14646 DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”, por el Valor Referencial ascendente a Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochenta y Uno con 42/100 Nuevos Soles (S/. 3'488,081.42), con precios al mes de Septiembre del 2009, que comprende Elaboración de Expediente Técnico por el monto de S/. 79,000.00; Ejecución de Obra por la suma de S/. 3'289,755.08 y Supervisión por el monto de S/. 119,326.34; con un Plazo de Ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del Expediente Técnico aprobado con el Artículo precedente de la presente Resolución, será con cargo a la siguiente estructura programática funcional:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.
Correlativo de Meta	:	0042.
Función	18:	Educación.
Programa Funcional	040:	Educación Básica.
Sub Programa Funcional	0089:	Educación Primaria.
Proyecto	2089477:	Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la IEP N° 14646 Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Región Piura.
Componente	2001957:	Infraestructura y Equipamiento Educativo.
Meta	00001:	Mejorar la Infraestructura y Equipar la IEP N° 14646 del Distrito de Morropón.
Tipo de Transacción	2.6:	Adquisición de activos no financieros.
Ppto. Autorizado 2009	:	S/. 3'241,109.00
Fte. Fto.	5:	Recursos Determinados.
Rubro	18:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Ppto. Programado 2010	:	S/. 246,973.00
Fte. Fto.	1:	Recursos Ordinarios.
Rubro	00:	Recursos Ordinarios.





6231

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 470-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 16 DIC 2009

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Baidias Ojeda
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Chulucanas, 21/12/09

FASE A: 4.0

PARA: Gerencia

